

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007623

Res. 1106/2025

Montevideo, 14 de marzo de 2025.

VISTO: Las Resoluciones N° 832/2022, de fecha 9 de marzo de 2022 y la N° 731/2023, de fecha 1° de marzo de 2023, por la cuales se homologaron los Órdenes de Prelación correspondientes a Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación, en los Centros Educativos María Espínola, a nivel nacional, en carácter interino;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección para cubrir vacantes para el año lectivo 2024, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados para desempeñarse en los cargos correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Profesor de Tecnología e Innovación en los Centros María Espínola, en carácter interino, con 15 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2026:

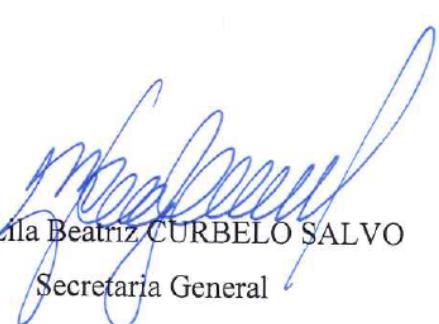
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN
BATALLES, Héctor	1.498.265-4	11/03/1958	Escuela Técnica de Barros Blancos 2
CALISTRO, Carla	5.338.726-1	25/07/1992	Escuela Técnica "Domingo Arena" - Piedras Blancas - Anexo Centro de Referencia de Políticas Sociales "Aparicio Saravia"

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

Salud, Certificado de Antecedentes judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

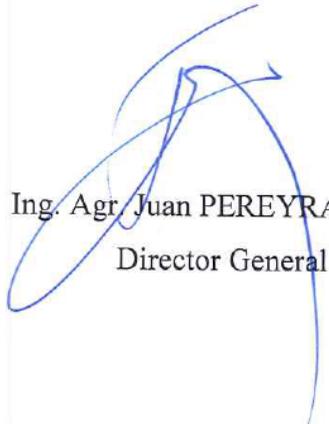
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General